



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900.348.296 - 2**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE LA BELLEZA**

**ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NO. 001 de Enero 02 2018**

CONTRATANTE	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA, "AAALA BELLEZANA"
CONTRATISTA	JOSE NORBERTO ROMERO
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS
RUBRO	0331100101
C. D. P.	00000000001
R. P.	00000000001
OBJETO	Apoyo a la gestión de la de Administración Pública Cooperativa Acueducto Aseo y Alcantarillado de la Belleza, ejecutando las actividades de OPERADOR DE PLANTA con funciones de FONTANERO en el casco urbano del municipio de la belleza
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000)
FECHA DEL CONTRATO	02 DE ENERO DE 2018
FECHA DE INICIO	02 de ENERO de 2018
FECHA DE TERMINACION	31 de Diciembre de 2018

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO**, por una parte y quien para los efectos de esta Acta se denomina LA ENTIDAD CONTRATANTE, y por la otra parte, el señor JOSE NORBERTO ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.662.492 de Jesús María (S) y que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, atendiendo las siguientes consideraciones:



ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,

ALCANTARILLADO

LA BELLEZA

NIT: 900. 348.296 – 2

1. Que el señor JOSE NORBERTO ROMERO, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato suscrito el día 02 de Enero de 2018, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es de Doce (12) meses contados a partir de la presente Acta de Inicio.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que el señor **JOSE NORBERTO ROMERO**, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

En constancia firman las partes en La Belleza, Santander, a los Dos (02) días del mes de Enero del año Dos mil dieciocho (2018).

LA ENTIDAD CONTRATANTE


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal E.S.P.D.

EL CONTRATISTA


JOSE NORBERTO ROMERO
C.C. 5.662.492 de Jesús María